

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0225 de 2022-12-14 cuyo Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS PELOTONES DEL GRUPO DE CABALLERÍA MONTADO NO. 16 "GUIAS DE CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE COMPRA No. 0225 de Fecha 2022-12-14

CONTRATO No.: 0225

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: DIMASUS J&G S.A.S

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS PELOTONES DEL GRUPO DE CABALLERÍA MONTADO NO. 16 "GUIAS DE CASANARE

VALOR: \$256.700.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-12-15

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-29

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintinueve(29) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1007491913 de TAMARA, representante legal de(la) DIMASUS J&G S.A.S, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE COMPRA No. 0225 del 2022-12-14, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-12-15 y hasta el 2022-12-29.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE COMPRA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 29 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio pagará al contratista, el valor del contrato de la siguiente manera: Un (01) pago final, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total ejecutado del contrato. este valor será cancelado a la entrega final del servicio a satisfacción del supervisor y del municipio, previa suscripción del acta de recibo final, informe final del contratista, pagos de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado. y del acta de liquidación del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$256.700.000,00	\$0,00	



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Código: PA-GJC-P16

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0225 de 2022-12-14 cuyo Objeto: COMPROVENTA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS PELOTONES DEL GRUPO DE CABALLERÍA MONTADO NO. 16 "GUIAS DE CASANARE

ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$256.700.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$256.700.000,00	\$0,00	\$256.700.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$256.700.000,00	\$0,00	\$256.700.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$256.700.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE COMPRA No. 0225 del 2022-12-14.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Diciembre del 2022.

ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON R/L
DIMASUS J&G S.A.S

Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

Preparó: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ